



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

RESUELVE:

PRIMERA.- Expresar nuestra solidaridad y apoyo en el luto de las familias y amigos de nuestros compatriotas que han perdido a sus seres queridos producto de esta pandemia y desear una pronta recuperación a quienes están luchando contra el COVID-19. Hacer un llamado a la unidad para llenarnos de fe, fuerza y esperanza para continuar la protección a todas las familias cuencanas y ecuatorianas.

SEGUNDA.- Ratificar el respaldo para que se refuerce la inversión de recursos públicos con oportunidad y responsabilidad según lo demanda la situación de emergencia, enfatizando que la prioridad en nuestro cantón es precautelar y salvar la vida de todos los seres humanos que aquí habitan.

TERCERA.- Exhortar a las autoridades del COE Provincial a través del Alcalde del cantón Cuenca para que se amplíen las medidas de prevención y restricción en lo que corresponde a movilidad dentro del cantón Cuenca; y, se fortalezca los controles para el cumplimiento estricto de las medidas ya dispuestas sobre esta materia.

CUARTA.- Solicitar que el GAD Municipal del cantón Cuenca con sus recursos y gestión, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y otras instituciones públicas y privadas, habilite infraestructura adicional en condiciones adecuadas para reforzar la capacidad del sistema de salud del cantón Cuenca, con el objeto de atender a personas contagiadas del COVID19. Además, para el uso de las personas que requieran realizar cuarentena bajo supervisión médica o por ingreso al cantón en cumplimiento de los protocolos establecidos; y, del personal de la salud u otros que requieran aislamiento o autoaislamiento mientras cumplen su trabajo.

QUINTA.- Respalda la decisión tomada por el Alcalde de Cuenca para que el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus Empresas Públicas y Entidades Adscritas mantengan disponibles los recursos económicos, humanos y logísticos para atender la emergencia. De igual manera, ratificar la disposición emitida para reformular los Planes Operativos Anuales (POAs) y presupuestos vigentes con el fin de que sus respectivos cuerpos colegiados o directorios resuelvan sobre posibles reformas atendiendo con oportunidad las necesidades derivadas de la crisis sanitaria.

SEXTA.- Exhortar a la administración municipal, a las Empresas Públicas y Entidades Adscritas, la implementación de planes y mecanismos que faciliten el pago de las cargas tributarias, tasas por servicios, contribuciones especiales de mejoras y cualquier otro servicio que por normativa sea susceptible de cobro a los usuarios, tales como: agua potable, alcantarillado, internet, multas de tránsito, mantenimiento de áreas verdes, recolección de residuos, cuotas por servicios funerarios, patentes, entre otros. Estos planes deberán ser difundidos hacia la ciudadanía por los medios digitales institucionales.

De conformidad a la legislación vigente estas acciones se pondrán en conocimiento del Concejo Cantonal y los respectivos directorios.

SÉPTIMA.- Solicitar a las áreas de planificación de la Corporación Municipal, presenten un plan emergente para disponer de recursos económicos y proceder con la contratación de: personal de salud nacional o internacional, adquisición de equipos e insumos médicos y de bioseguridad, pruebas para diagnosticar COVID-19, limpieza especializada, alimentación u otros que la emergencia demande, para que sean destinados a cubrir las necesidades de los hospitales, clínicas y casas de salud públicas o privadas dentro de la jurisdicción cantonal.

Las adquisiciones que realicen las antes indicadas entidades, observarán los criterios de mejor costo,

calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y publicidad contemplados en la LOSNCP y resoluciones del SERCOP. Asimismo, una vez terminada la emergencia, en un plazo no mayor a 15 días, entregarán un informe detallado de acuerdo a la legislación vigente para conocimiento del Concejo Cantonal. La entrega de cualquier insumo médico adquirido por el Municipio de Cuenca se coordinará con el Ministerio de Salud Pública y se informará al Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal.

OCTAVA.- Respaldo la disposición emitida por la Administración Municipal del cantón Cuenca a las Direcciones del GAD, Empresas Públicas y Entidades Adscritas, para la suspensión de los procesos de contratación en servicios de publicidad, difusión de obras y demás procedimientos similares. Solicitar que esta disposición tenga vigencia el tiempo de la emergencia sanitaria.

NOVENA.- Solicitar la exoneración o refinanciamiento según sea el caso del pago por canon arrendaticio de los locales que pertenecen al GAD Municipal y hacer extensivo para decisión de los directorios de las Empresas Públicas y Entidades Adscritas cuando corresponda. Esta medida aplicará cuando los locales hayan sido arrendados exclusivamente para el funcionamiento de locales dedicados a la comercialización de productos de pequeños y medianos comerciantes.

Dicha exoneración o refinanciamiento aplicará para el canon arrendaticio correspondiente al mes de marzo del año en curso y para los meses subsiguientes sean de manera total o parcial, mientras dure la restricción de la jornada laboral decretada por la autoridad nacional competente.

Esta medida aplicará para los locales, cuando se comprobare que durante las medidas restrictivas hayan tenido que cerrarse; y, por tanto no han generado ingresos. Asimismo, aplicará este beneficio siempre y cuando el arrendatario mantenga la relación laboral de todos los empleados que hasta la fecha de restricción de actividades hayan laborado en dichos locales.

DECIMA.- Exigir a las entidades competentes a nivel cantonal, provincial y nacional, el control estricto de las salidas e ingresos de personas y automóviles al cantón Cuenca, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el COE Nacional, Provincial, y el Estado de Excepción decretado por el Presidente de la República. Para ello, se emitirá diariamente un informe al alcalde de la ciudad y por su intermedio al Concejo Cantonal.

La EMOV EP presentará el respectivo informe sobre el control de las vías que sean de su competencia y los operativos interinstitucionales.

Además, se solicita la asistencia de manera inmediata a las personas o familias residentes en Cuenca que se encuentran ubicadas en otras provincias, para que puedan volver a sus hogares dentro de los máximos protocolos de aislamiento y bioseguridad.

DÉCIMA PRIMERA.- Demandar de las autoridades competentes el control diario efectivo y las sanciones correspondientes para quienes especulen en la comercialización de productos y la prestación de servicios, interponiendo las denuncias respectivas ante la Fiscalía Provincial del Azuay.

Solicitar a la dirección de Mercados y Comercio Autónomo, refuerce los controles internos sobre esta materia en los lugares públicos de comercialización a cargo del GAD Municipal de Cuenca. En el sector rural se coordinará con los GADs Parrquiales que tengan a su cargo estos espacios, brindándoles el apoyo correspondiente.

De conformidad a sus competencias, los Agentes de Control Municipal – Guardia Ciudadana y Agentes de Tránsito de la EMOV EP podrán apoyar en estas labores conjuntamente con la Intendencia y Policía Nacional.

DÉCIMA SEGUNDA.- Exigir de las autoridades del Gobierno Nacional, se mantenga la red de salud pública con el suficiente personal, recursos e insumos para afrontar la presente emergencia sanitaria. De igual manera, solicitamos se mantenga vigente y se fortalezca la red de asistencia social, a personas en situación de vulnerabilidad económica, garantizando el acceso a víveres y servicios de primera necesidad.

Finalmente, exhortamos al Gobierno Nacional, el diseño y resolución de un paquete de medidas económicas y tributarias orientadas a la protección del empleo y la reactivación comercial, turística y productiva del Ecuador.

DÉCIMA TERCERA.- Exhortar a los propietarios de bienes inmuebles que están en arrendamiento dentro del cantón Cuenca, la generación de acuerdos para brindar facilidades de pago a sus arrendatarios, entendiendo la crisis sanitaria y económica que vive nuestro cantón y el país.

DÉCIMA CUARTA.- Exhortar a los propietarios y representantes legales de las diferentes Instituciones educativas, de educación general básica, bachillerato, educación superior y centros de desarrollo infantil privados y fiscomisionales del cantón Cuenca, a generar planes de pago o descuentos en los casos que fuere posible, a fin de generar facilidades en el pago de las pensiones escolares por parte de los padres de familia, en atención a la emergencia sanitaria y económica que vive nuestro cantón y el país.

DÉCIMA QUINTA.- Agradecer a la ciudadanía en general y a la empresa privada por el apoyo brindado en esta emergencia a través de su solidaridad. Asimismo, exhortar al sector industrial y comercial para que desarrollen programas de protección del empleo en el cantón Cuenca.

DÉCIMA SEXTA.- Fortalecer a través de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca y del Consejo de Salud los mecanismos para atención psicológica a través de plataformas tecnológicas que pueda requerir la población producto del aislamiento social.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Disponer a través del Consejo de Protección de Derechos y el departamento de Equidad y Género del GAD Municipal implementar un mecanismo especial de ayuda expedita y fomentar redes de apoyo y autocuidado en casos de violencia de género e intrafamiliar mientras dure la emergencia sanitaria.

DÉCIMA OCTAVA.- Exhortar a los Ministerios de Educación y Salud Pública, la implementación de programas de contenido educativo y de prevención ante esta Emergencia Nacional, los mismos que deberán ser difundidos a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación social. Hacer un llamado a la ciudadanía a mantenerse informada exclusivamente por los canales oficiales establecidos por el COE Nacional y a no a replicar noticias con contenido no verificado.

DÉCIMA NOVENA.- Expresar nuestro imperecedero reconocimiento y agradecimiento a todo el personal médico, de control, seguridad, recolección de residuos, provisión de servicios básicos y alimenticios, limpieza, servicios públicos, comunicadores sociales, agro productores, campesinos, personal de entrega a domicilio, comerciantes y todos quienes trabajan incansablemente durante esta emergencia sanitaria.

La presente resolución se publicará en las redes sociales y páginas institucionales de la Corporación Municipal.

Dado y firmado por el Concejo Municipal en la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de abril del 2020.

Ing. Pedro Palacios Ullauri
ALCALDE DE CUENCA

Arq. Pablo Burbano Serrano
VICEALCALDE DE CUENCA

LOS CONCEJALES

Mgst. Alfredo Aguilar Arizaga

Abg. Xavier Barrera Vidal

Dr. Gustavo Duche Sacaquirín

Sra. Paola Flores Jaramillo

Ing. Daniel García Pineda

Abg. Roque Ordóñez Quezada

Mgst. Andrés Ugalde Vásquez

Mgst. Omar Álvarez Cisneros

Mgst. Iván Abril Mogrovejo

Mgst. José Fajardo Sánchez

Mgst. Fabián Ledesma Ayora

PhD. Diego Morales Jadán

Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima

PhD. Cristian Zamora Matute

Dr. Fernando Ordóñez Carpio
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA